

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretario del H. Ayuntamiento. Tepetitla de Lardizábal, Tlax. 2021-2024.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE  
LARDIZÁBAL, TLAXCALA.**

**ACTA DE LA ULTIMA SESIÓN  
ORDINARIA DE CABILDO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE  
LARDIZÁBAL, TLAXCALA 2021-2024.**

En el municipio de Tepetitla de Lardizábal, del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las 13:00 horas del día 25 de Febrero del año dos mil veintidós, constituidos en la sala de cabildo ubicada en el interior del edificio que ocupa el palacio municipal, situado en la Calle Ignacio Zaragoza número uno de esta cabecera municipal, los ciudadanos **C. Alan Alvarado Islas**, Presidente Municipal Constitucional; **C. Yuritzi Ramírez Ramos**, Síndico Municipal; **C. Eduardo Castañeda Cerón**, Primer Regidor; **C. Edilberto Morales Flores**, Segundo Regidor; **C. José Carlos Cano Flores**, Tercer Regidor; **C. Andrea González Álvarez**, Cuarta Regidora; **C. Maida Miriam Juárez Varilla**, Quinta Regidora; **C. Gregorio Cano Ramírez**, Sexto Regidor; **C. Octavio Peña Pérez**, Presidente de la Comunidad de Villa Alta; **C. Hugo Ramírez Pérez**, Presidente de la Comunidad de San Mateo Ayecac; de conformidad con lo que disponen los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículos 35, 36, 37, 41 fracción I y II, 45 fracción I y II, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Se procedió a dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala; período 2021-2024, en

el uso de la voz, el C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional les dio la bienvenida a los presentes para celebrar la primera sesión ordinaria de cabildo registrada con el número **ATL/SO/01/2022, del ejercicio 2022**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quorum legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del calendario de las sesiones ordinarias de cabildo para el año 2022.
5. Aprobación de la creación e instalación del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
6. Análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.
7. Autorización de recurso a los regidores para poder cumplir con las diversas solicitudes que les realizan los ciudadanos.
8. Autorización del Organigrama del H. Ayuntamiento para la administración 2021-2024.
9. Autorización al tabulador de sueldos y plantilla del personal del H. Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal para el ejercicio fiscal 2022.
10. Integración y Aprobación del comité

- de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2022.
11. Integración y Aprobación del Consejo de Desarrollo Municipal
  12. Autorización de Gastos Médicos para el Personal del H. Ayuntamiento.
  13. Autorización para la celebración de Contratos de Comodato
  14. Autorización para la celebración de Contratos de Arrendamientos
  15. Autorización para la compra de luminarias para el alumbrado público.
  16. Aprobación de la contratación del servicio de mantenimiento a las oficinas que se encuentran ubicadas el palacio municipal.
  17. Autorización para la contratación del servicio de capacitación a los servidores públicos del ayuntamiento.
  18. Asuntos generales.
  19. Clausura de la primera Sesión Ordinaria de Cabildo 2022.

1. En el desahogo del primer punto del orden del día C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional, dio la bienvenida a todos los presentes y solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento C. Ignacio Valencia Salgado, efectuará el pase de lista de los integrantes de cabildo a fin de verificar que existe el quorum legal para sesionar.

**C. Alan Alvarado Islas**, Presidente Municipal.

**C. Yuritzi Ramírez Ramos**, Síndico Municipal.

**C. Eduardo Castañeda Cerón**, Primer Regidor.

**C. Edilberto Morales Flores**, Segundo Regidor.

**C. José Carlos Cano Flores**, Tercer Regidor.

**C. Andrea González Álvarez**, Cuarta Regidora.

**C. Maida Miriam Juárez Varilla**, Quinta Regidora.

**C. Gregorio Cano Ramírez**, Sexto Regidor.

**C. Octavio Peña Pérez**, Presidente de la Comunidad de Villa Alta.

**C. Hugo Ramírez Pérez**; Presidente de la Comunidad de San Mateo Ayecac.

2.-Posterior al pase de lista el C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del H. Ayuntamiento, certificó la asistencia de los integrantes del quórum legal, en virtud de haberse encontrado presentes los integrantes del cuerpo edilicio. El C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la primera sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

3.- En lo relativo al punto número tres de esta sesión ordinaria de cabildo, el C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal constitucional, instruyó al C. Ignacio Valencia Salgado, Secretario del H. Ayuntamiento, procediera a la aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del proyecto del Orden del Día para la presente sesión.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.

2. Declaración del quorum legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del calendario de las sesiones ordinarias de cabildo para el año 2022.
5. Aprobación de la donación e instalación del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
6. Análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.
7. Autorización de recurso a los regidores para poder cumplir con las diversas solicitudes que les realizan los ciudadanos.
8. Autorización del Organigrama del H. Ayuntamiento para la administración 2021-2024.
9. Autorización al tabulador de sueldos y plantilla del personal del H. Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal para el ejercicio fiscal 2022.
10. Integración y Aprobación del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2022.
11. Integración y Aprobación del Consejo de Desarrollo Municipal
12. Autorización de Gastos Médicos para el Personal del H. Ayuntamiento.
13. Autorización para la celebración de Contratos de Comodato
14. Autorización para la celebración de

Contratos de Arrendamientos

15. Autorización para la compra de luminarias para el alumbrado público.
16. Aprobación de la contratación del servicio de mantenimiento a las oficinas que se encuentran ubicadas el palacio municipal.
17. Autorización para la contratación del servicio de capacitación a los servidores públicos del ayuntamiento
18. Asuntos generales.
19. Clausura de la primera Sesión Ordinaria de Cabildo 2021.

Al no haber existido comentario alguno con respecto al orden del día El C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional instruye al C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del Ayuntamiento solicite fuera aprobado el mismo.

Una vez realizada la votación fue aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

4.-Para el desahogo del cuarto punto el Secretario del Ayuntamiento, presento la propuesta del calendario de sesiones ordinarias para el año 2022, anexando la propuesta en las carpetas correspondientes para esta sesión.

La propuesta para el calendario de las Sesiones Ordinarias, fue aprobado por mayoría de votos.

5.- Continuando con el quinto punto del orden del día se propone la donación de un inmueble propiedad del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, con una longitud de 400 m<sup>2</sup> a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

En uso de la palabra del C. Presidente Municipal, Alan Alvarado Islas expresa las siguientes consideraciones:

- Primera.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como régimen interior de Gobierno, una República Representativa, Democrática, Laica, Federal compuesta de estados libres y soberanos, unidos en una federación; los cuales tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en términos del artículo 115;
- Segunda.** Que el artículo 3 de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, establece que esa Institución realizará funciones de banca social, para lo cual tendrá por objeto promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del Sector, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del Sector, ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo piso entre los mismos, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el uso de productos y servicios financieros que atiendan las necesidades del Sector y que promuevan la adopción de modelos de negocio y tecnologías financieras innovadoras que impacten en el sano desarrollo del Sector y, en general, que la actividad de la Institución contribuya al desarrollo económico a nivel nacional y regional, proporcionar asistencia técnica y capacitación a los integrantes del Sector, así como dispersar los recursos destinados a subsidios y programas sujetos a reglas de operación de las dependencias y entidades;
- Tercera.** Que un número importante de vecinos del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, son beneficiarios de distintos programas gubernamentales de carácter federal;
- Cuarta.** Que el Municipio de Tepetitla de Lardizábal, carece de sucursales pertenecientes a banca de desarrollo que le permitan a su población tener acceso a los servicios que estas instituciones brindan a la sociedad;
- Quinta.** Que el Municipio de Tepetitla de Lardizábal es propietario del inmueble ubicado en Colonia Emiliano Zapata, del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, como se acredita con la escritura pública número 0665 de fecha 3 de febrero del 2021 otorgada ante la fe del Dr Osvaldo Ramírez Ortiz, Notario Público número 2 de Santa Ana Chiautempan, Tlax.
- Sexta.** Que el inmueble que se pretende donar al Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, se encuentra dentro del régimen de dominio privado, ya que no se encuentra destinado a la prestación de un servicio público.
- Séptima.** Que el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ha comunicado a este H. Ayuntamiento su interés de construir una sucursal bancaria en su territorio, con la finalidad de prestar sus servicios a la población este Municipio;

**Octava.** Que para lograr que el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo construya una sucursal Bancaria en este Municipio, se debe aprobar la donación del inmueble a su favor, y

Por lo antes expuesto el C. Presidente Municipal, Alan Alvarado Islas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a votación de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes en esta sesión de Cabildo lo siguiente:

“La Donación del inmueble ubicado en Colonia, Emiliano Zapata, propiedad del Municipio de Tepetitla de Lardizábal a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el objeto de que esta Institución construya una sucursal bancaria en beneficio de la población de dicho Municipio.”

Acto seguido y en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento somete a aprobación de sus miembros el quinto punto del día, quienes toman por mayoría de votos lo siguiente:

**Primero.** Que las áreas administrativas municipales competentes para dar cumplimiento al presente acuerdo, lleven a cabo las acciones legales que procedan para donar el inmueble al Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

**Segundo.** Que el presente acuerdo se publique en el medio informativo del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Quedando así, aprobado por mayoría de votos el quinto punto del Orden del Día.

6.- En lo correspondiente al punto sobre el análisis y en su caso aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el C. Ignacio Valencia Salgado, Secretario del Ayuntamiento, procedió a ceder la palabra a la Tesorera Municipal, Doraliz Cuapio Muñoz, quien explicó y justificó ampliamente el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Solicito al Secretario del H. Ayuntamiento, sometiera a votación el documento señalado; por lo que el Secretario pido se sirvan levantar su mano los que estuvieran a favor de aprobar el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2022, siendo aprobado por mayoría de votos

7.- Siguiendo con el Orden del Día, los seis regidores manifestaron la necesidad de que les sean otorgados recursos para poder cumplir con las diversas solicitudes que les realizan los ciudadanos, por lo que requieren les sea otorgada una cantidad mensual de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos M/N) durante el año 2022 al mes de julio del 2024 a efectos de seguir colaborando con la población y cumplir el compromiso de servicio y atención a la misma, recurso que se entregara a través de un cheque mensual con la cantidad antes estipuladas, recurso que tendrá que ser justificado y comprobado de acuerdo a las normas aplicables, así mismo, es importante señalar que para poder liberar el cheque consecuente, tendrá que ser comprobado el recurso otorgado en el del mes anterior, esto para no tener observaciones ante el Órgano de Fiscalización, siendo la comprobación de este recurso responsabilidad de quien recibe el recurso económico. Por lo que se acuerda que esto sean otorgados a partir del mes de enero.

Ante esto los integrantes del H. Ayuntamiento analizaron y aprobaron por mayoría de votos otorgar el recurso de la propuesta planeada.

Desahogado con esto el séptimo punto de la orden del día.

8.- En consecuencia, el Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Ignacio Valencia Salgado, procedió a continuar con el octavo punto del Orden del Día, cediendo la palabra al Presidente Municipal, el C. Alan Alvarado Islas, quien explico el Organigrama.

Tras el análisis de la propuesta y con algunos comentarios sobre algunas modificaciones al Organigrama anterior, los integrantes del H. Ayuntamiento, votaron a favor por mayoría de votos la aprobación del Organigrama Municipal.

9.-En uso de la palabra el C. Alan Alvarado Islas presidente Municipal Constitucional indicó al C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del H. Ayuntamiento proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día, referido a la autorización del tabulador de sueldos y plantilla del personal del H. Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, para el ejercicio fiscal 2022.

Acto seguido, el Secretario del H. Ayuntamiento procedió a ceder la palabra al C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal, quien en uso de la voz explico lo referente a distintas modificaciones en el tabulador y plantilla del personal, principalmente de las áreas de tesorería y obras públicas, acción misma que se encuentran dentro de sus atribuciones según lo estipulado en el artículo 41 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Procedió que el Presidente constitucional solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento sometiera a votación la aprobación de la plantilla del personal, así como del tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2022, mismos que fueron aprobados por mayoría de votos.

10.- Continuando con el siguiente punto del Orden del Día y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y los artículos 24, 25, 26 y 28 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Estado de Tlaxcala, el C. Ignacio Valencia Salgado señala que, para efectos de garantizar la eficacia y transparencia en la administración, se propone la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios,

para el periodo fiscal 2022, el cual será integrado por:

No	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN EL COMITÉ	ATRIBUCIONES
1	TESORERO MUNICIPAL	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
2	DIRECTOR DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SECRETARIO TÉCNICO	VOZ Y VOTO
3	DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	VOCAL	VOZ Y VOTO
4	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y TECNOLOGÍAS	VOCAL	VOZ Y VOTO
5	DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	VOCAL	VOZ Y VOTO
6	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	VOCAL	VOZ
7	CONTRALORA INTERNA	ASESOR	VOZ
8	COORDINADOR JURÍDICO	ASESOR	VOZ
9	C.P. YURITZI RAMÍREZ RAMOS, SINDICO MUNICIPAL	VOCAL PERMANENTE	VOZ Y VOTO
10	ÁREA(S) REQUIERENTES(S)	INVITADOS	VOZ Y VOTO

Por lo anterior, en este acto los asistentes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala se dan por enterados de la integración del mismo, así como de las atribuciones y funciones que son propias de su cargo en el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, de conformidad a lo establecido en los ordenamientos legales correspondientes.

**Primero.** - se pone a consideración de los miembros del comité, la aprobación del manual de integración y funcionamiento del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del

municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, con fundamento en lo señalado en el artículo 26, fracción viii del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Tlaxcala; por lo expuesto, se solicita al comité dictaminar procedente la autorización del manual de integración y funcionamiento del comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala por lo cual el presidente del comité, pregunto a los integrantes con derecho a voto, expresar quienes estuvieran a favor de la aprobación de referencia, adoptando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo.** – los integrantes del comité de adquisiciones arrendamiento y servicios del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, por unanimidad dictaminaron favorablemente la aprobación del manual de integración del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala para los efectos a que haya lugar.

Manteniendo el uso de la voz, el C. Ignacio Valencia Salgado, Secretario del H. Ayuntamiento menciona que con mayoría de votos a favor se da por aprobado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

11.-Para el siguiente punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Ignacio Valencia Salgado, haciendo uso de la voz declaro que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, referente a la integración del Consejo de Desarrollo Municipal, se somete a la aprobación a quienes serán los responsables de la Planeación de las acciones para la infraestructura social Municipal y serán responsables de la promoción, programación y seguimiento de las acciones de obras que con este recurso se realicen, quedando integrado por:

El C. Presidente Municipal, quien presidirá el

Consejo; El C. Secretario de Ayuntamiento, como Secretario del Consejo; La Síndico Municipal, Regidores y Presidentes de Comunidad, como vocales del Consejo, Así como, la Tesorera Municipal y la Directora de Obras, como asesores técnicos.

Acto seguido, se analizó la integración de Consejo de Desarrollo Municipal, y se procedió con la votación, quedando aprobado por mayoría de votos.

12.-Desahogando el décimo primer punto referido a la aprobación del convenio para brindar atención médica a los servidores públicos de la administración en funciones, el C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal hace uso de la voz, solicita al cabildo la autorización para poder brindar el servicio de atención médica, ante la falta de seguridad social, que en estos tiempos resulta ser tan necesaria, por lo que se propone celebrar un convenio por la prestación de servicios médicos con la Clínica “Sanatorio Guadalupe” representado por la C. Rosaura de la Rosa Gutiérrez y por otra parte el Municipio de Tepetitla de Lardizábal, representado por el C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal, para el periodo 2021-2024, convenio que tiene como propósito brindar consultas y atención necesaria en el momento, así como, proveer del medicamento que sea requerido.

Por lo que haciendo uso de la voz el presidente pidió al Secretario del H. Ayuntamiento, sometiera a aprobación la prestación de servicio médico para el personal, lo cual fue aprobado por mayoría de votos.

13.- Continuando con los puntos del Orden del Día, se propuso autorizar la celebración de convenios de comodato para las unidades vehiculares los Directores y personal de la administración que lo requiera para el desempeño de sus funciones. Por lo que la Síndico Municipal, en uso de la voz, declaro que actualmente la administración no cuenta

con unidades para el buen desempeño en la administración pública. Por lo que en ocasiones utilizan sus unidades vehiculares para trasladarse y cumplir con las demandas de la ciudadanía. Situación que ha generado un desgaste económico entre el personal, al tener que pagar con recursos propios los combustibles y demás servicios.

Siendo este el principal motivo y justificación para que se solicite se apruebe la celebración de convenios de comodato, esto en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, versando en su artículo 27: son facultades y atribuciones de los Ayuntamientos utilizar bienes ajenos a su propiedad a través de contratos de arrendamiento o comodato. Cumpliendo en el caso del Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, lo estipulado en el artículo 28 de la misma ley, la falta de capacidad para adquirir unidades para cumplir los objetivos y fines en la prestación de servicio.

Por lo que el C. Alan Alvarado solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, sometiera a votación la propuesta planteada. Lo cual con una mayoría de votos quedo aprobado, la celebración de contratos de comodato para las unidades del personal.

14.- Continuando con los puntos del Orden del Día, con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; son facultades y atribuciones de los Ayuntamientos utilizar bienes ajenos a su propiedad a través de contratos de arrendamiento o comodato, así como del artículo 28 de la misma ley, que a la letra dice “El Municipio a través del Ayuntamiento, con la aprobación del Cabildo, podrá celebrar contratos de arrendamiento” Por lo que se puso a consideración de los miembros del honorable cabildo la autorización de la celebración de un contrato para la prestación del servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres y

maquinaria y equipo, que constara de 6 unidades tipo sedán, una camioneta de 12 pasajeros y una grúa telescópica.

Cabe mencionar que dichos vehículos serán para auxiliar en las actividades de seguridad y la grúa telescópica servirá para poder dar la atención al servicio de alumbrado público. Ambos servicios que son de suma importancia para la población, como lo manifestó el segundo regidor y presidente de comisión gobernación, seguridad pública, vialidad y tránsito.

Por lo anterior, es de suma importancia ya que actualmente la administración no cuenta con unidades para el buen desempeño de la administración pública, y con las que cuenta sus condiciones son muy pésimas, no se omite mencionar que dicha situación ya ha sido informada al Órgano fiscalizador mediante oficio en el cual se le hacía saber de las observaciones realizadas al acta entrega recepción.

Siendo este el principal motivo y justificación para que se solicite y se apruebe la celebración de dicho contrato de arrendamiento, y derivado de la importancia y urgencia buscar una contratación bajo un procedimiento de excepción, con fundamento en el ARTICULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

De acuerdo con la normatividad vigente las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicaran o llevaran a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se



presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que ser abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Bajo estos fundamentos el C. Alan Alvarado Islas solicito al C, Secretario del Ayuntamiento, sometiera a votación la propuesta planteada. Lo cual con una mayoría de votos quedo aprobada, la celebración del contrato de arrendamiento bajo un procedimiento de excepción.

15.- Dando paso al siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la compra de luminarias para el alumbrado público, dicha compra tendrá que ser bajo la figura del instrumento jurídico denominado contrato, ya que la demanda de la ciudadanía es bastante, misma que ha sido reafirmada constantemente por los regidores y Presidentes de Comunidad.

Siendo este el principal motivo y justificación para que se solicite y se apruebe la celebración de dicho contrato de compra de luminarias para el alumbrado público, derivado de la importancia y urgencia buscar una contratación bajo un procedimiento de excepción, con fundamento en el ARTICULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que

están destinados.

Resaltando que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicaran o llevaran a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que ser abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, todo esto de acuerdo con las leyes aplicables.

Acto seguido, el C. Alan Alvarado Islas solicito al C, secretario del Ayuntamiento, sometiera a votación la propuesta planteada. Lo cual con una mayoría de votos quedo aprobada, la celebración del contrato de compra de luminarias para el alumbrado público bajo un procedimiento de excepción.

16.- Dando paso al siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la contratación del servicio de mantenimiento a las oficinas que se encuentran ubicadas el palacio municipal, es importante señalar que dichas instalaciones se recibieron en deplorables condiciones situación que fue manifestada al órgano de fiscalización en el oficio que se le dieron a conocer las observaciones realizadas al acta entrega recepción.

Derivado de que es un tema de extrema urgencia se solicita a los miembros del cabildo su aprobación de la contratación del servicio de mantenimiento general de la presidencia municipal, la cual incluirá también la adquisición de mobiliario y equipo necesarios para brindar un buen servicio a la ciudadanía, en este sentido se solicita y se apruebe la celebración de dicho contrato y derivado de la importancia y urgencia de contar con instalaciones dignas y salubres, buscar una contratación bajo un procedimiento de excepción, con fundamento en el artículo 134, donde versa que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados”.

Por lo que el C. Alan Alvarado Islas solicito al C, secretario del Ayuntamiento, sometiera a votación la propuesta planteada. Lo cual con una mayoría de votos quedo aprobada, la celebración del contrato de mantenimiento a las instalaciones del palacio municipal y su mobiliario y equipo (adquisición si fuera el caso) bajo un procedimiento de excepción.

17.- Continuando con el orden del día, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la contratación del servicio de capacitación a los servidores públicos del ayuntamiento, es importante mencionar que dicha necesidad de capacitación es derivada de los resultados del análisis realizado, resultando las siguientes necesidades:

- Control interno
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Equidad de genero

- Psicología laboral
- Trabajo de la mujer en la administración pública
- Ética en el servicio público
- Desarrollo personal
- Herramientas para el desarrollo institucional
- Inducción al servicio público

Lo anterior con el propósito de desarrollar competencias laborales dentro de los servidores públicos del ayuntamiento, lo cual les ayudara a plantear soluciones y propuestas concretas para la mejora de la administración municipal y profesionalización de la función pública fortaleciendo con esto el servicio público.

Por lo que el C. Alan Alvarado Islas solicito al C, secretario del Ayuntamiento, sometiera a votación la propuesta planteada. Lo cual con una mayoría de votos quedo aprobada, la celebración del o los contratos de capacitación necesarios.

17.-Procediendo al décimo cuarto punto en asuntos generales el C Alan Alvarado Islas Presidente Municipal Constitucional instruye al C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del Ayuntamiento lleve al desahogo del orden del día.

Una vez discutidos y analizados los puntos generales correspondientes al orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento informó al Presidente Municipal que se dio cumplimiento a cabalidad al orden del día, por lo que el C. Alan Alvarado Islas Presidente Constitucional del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, procedió a la clausura de la primera sesión ordinaria de cabildo del día veinticinco de febrero del dos mil veintiuno.

Se dio por clausurada de manera formal la Sesión Ordinaria de Cabildo.

**C. IGNACIO VALENCIA SALGADO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica y sello

**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE  
LARDIZÁBAL, TLAXCALA.**

**C. OCTAVIO PEÑA PÉREZ**  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE VILLA  
ALTA  
Rúbrica y sello

**C. ALAN ALVARADO ISLAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
Rúbrica y sello

**C. HUGO RAMÍREZ PÉREZ**  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN  
MATEO AYECAC  
Rúbrica y sello

**C. YURITZI RAMÍREZ RAMOS**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
Rúbrica y sello

**C. EDUARDO CASTAÑEDA CERÓN**  
PRIMER REGIDOR  
Rúbrica y sello

**C. AARON FLORES GONZALEZ**  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE  
GUADALUPE VICTORIA  
Rúbrica y sello

**C. EDILBERTO MORALES FLORES**  
SEGUNDO REGIDOR  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

**C. JOSÉ CARLOS CANO FLORES**  
TERCER REGIDOR  
Rúbrica y sello

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

**C. ANDREA GONZÁLEZ ÁLVAREZ**  
CUARTA REGIDORA  
Rúbrica y sello

**C. MAIDA MIRIAM JUÁREZ VARILLA**  
QUINTA REGIDORA  
Rúbrica y sello

**C. GREGORIO CANO RAMÍREZ.**  
SEXTO REGIDOR  
Rúbrica y sello

